6986

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña par la que se declara en concreto la uti-lidad pública de la instalación eléctrica que se

Visto el expediente número 16.922, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria en La Coruña, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», con domicilio en Fernando Macías, número 2, La Coruña, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una estación transformadora de energía eléctrica, tipo intemperie, con una unidad de potencia de 50 KVA, a 20-10/0,38 KV., en apoyo final L. M. T. procedente de C. T. «Castenda», en Barral, traza término de Trazo;

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña con fecha de hoy, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La

Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubro de 1006. tubre de 1966. La Coruña, 18 de febrero de 1976.—El Delegado provincial.—

639-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La 6987 Coruña por la que se declara en concreto la uti-lidad pública de la instalación eléctrica que se

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria en La Coruña, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con comicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una línea a 20/15 KV., de 812 metros de longitud, con origen en línea de A. T. Vilar d'Area-Vilar y final en E. T. de Currás-San Juan de Esmelle (El Ferrol); Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña con fecha de hoy, y cumplidos los trámites regamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-talaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 20 de febrero de 1976.-El Delegado provincial.-

500-D

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La 6988 Coruña por la que se fija fecha para el levanta-miento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas que se citan en los términos muni-cipales de Puentes de García Rodríguez y La Ca-

Expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia se incoa por esta Sección de Minas para la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de explotación «a cielo abierto» de los yacimientos de lignito de los términos municipales de Puentes de García Rodríguez y La Capela, obra incluida en el III Plan de Desarrollo Económico y Social, por lo que le es de aplicación lo establecido en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio (\*Boletín Oficial del Estado» del día 18), que lleva implicita la declaración de utilidac pública, la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Las concesiones mineras de lignito de referencia que pertenecieron a la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.», han sido transferidos a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», por acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de febrero de 1972 y Resolución de la Dirección General de Minas de 30 de junio último, y, estando aprobado el plan de explotación de dichos lignitos, se hace saber a todos los interesados en el expediente de referencia

que después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles a contar desde la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y diarios de esta capital «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas afectadas, que están situadas en los Ayuntamientos de Puentes de García Rodríguez y La Capela, de la provincia de La Coruña, que se expresan a continuación, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicárseles. así como en los tablodiante cédula habrá de practicárseles, así como en los tablones de anuncios de los citados Ayuntamientos, se señalarán con la debida antelación legal el día y hora en que para cada una de ellas tal acto habrá de tener lugar, y advirtiéndoles también que a dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Perittos de un alternativa de un alternativa de la compañar de sus Perittos de un alternativa de un alterna ritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conve-

Hasta el levantamiento del acta previa podrán formular por escrito, ante esta Sección de Minas, situada en La Coruña, avenida de Linares Rivas, 35, quinto, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectadas. afectados

La Coruña, 22 de marzo de 1976.—El Delegado provincial.— 3.421-C.

## RELACION DE PROPIETARIOS Y FINCAS AFECTADAS

(Con expresión de número de la finca número de la parcela en el plano, propietario y domicilio, término municipal en que está situada la finca, superficie en hectáreas, clasificación y paraje)

2.777. José Prieto Durán. Codesás-Espiñaredo. Capela.
 0,9600. Monte y pastizal, Porto do Franco.
 2. 2.778. Edelmira Prieto Durán. La Casilla. Espiñaredo. Capela.
 0,6480. Monte y pastizal. Porto do Franco.
 3. 2.789. Herederos de Balbina López Romero. San Martín de Goente, Capela.
 0,3650. Monte. Xeirela.
 4. 2.790. Eufemia López Romero. La Braña. Capela.
 0,3540.

Prado. Revoltón.

Prado. Revoltón.
5. 2.791. Herederos de Lucas Romero Fontao. Carboeiro. Capela. 1,9150. Monte, prado y pastizal. Revoltón.
6. 2.792. Herederos de Juan López Fontao. La Braña. Capela. 0,5400. Monte y pastizal. Monte da Braña.
7. 2.793. Herederos de José María López Durán. Pereiro. Capela. 0,7050. Pastizal y Labradio. Monte da Braña.
8. 2.794. Jesús López Fontao.—Rrepresentante y arrendatario: José López Fontao. Pereiro. Capela. 0,6690. Monte y pastizal, Monte da Braña Monte da Braña.

9. 2.795. Herederos de Balbina López Romero. San Martín de Goente, Capela, 1,8060. Pastizal y labradío, Ponte nova, 10. 2.796. María del Carmen López Cabeiras, Alvariño, Cape-

10. 2.796. Maria del Carmen Lopez Carberras, Alvarino, Capela. 0,4890. Monte y pastizal. Ponte Nova.
11. 2.797. Ramón Calvo Rodríguez. Carballal-San Juan del Seijo. Capela. 0,7180. Labradío y monte. Xarela.
12. 2.798. Herederos de Domingo Rodríguez Franco. Carballal-San Juan del Seijo. Capela. 0,3300. Monte y labradío. Xa-

13. 2.799 Herederos de María Manuela Rodríguez Franco. Carballal-San Juan del Seijo. Capela. 1,0050. Monte y labradío.

Xarela
14. 2.800. Evangelina Martínez Rodríguez. Carballal-San Juan
Narela Partical y labradío. Xarela.

14. 2.800. Evangelina Martínez Rodríguez. Carballal-San Juan del Seijo. Capela. 0,8940. Monte, pastizal y labradío. Xarela.
15. 2.825. Herederos de Domingo Rodríguez Franco. Carballal-San Juan del Seijo. Capela. 0,7310. Monte. Xarela.
16. 2.830. Serafín Calvo López. Carballal-San Juan del Seijo. Capela. 0,9760. Pastizal y labradío. Xarela.
17. 2.831. Herederos de Antonio Alvariño Alvariño. Vidueda. Capela. 0,1930. Pastizal Xarela.
18. 2.839. Hijos de Ramón Calvo Rodríguez. Carballal-San Juan del Seijo. Capela. 0,9250. Pastizal, labradío y monte. Campo de Filgueiras.
19. 2.848. Herederors de Manuela Rodríguez Franco. Carba-

19. 2.848. Herederors de Manuela Rodríguez Franco. Carballal-San Juan del Seijo. Capela. 0.2860. Labradio. Tras a Casa.
20. 2.849. Herederos de Domingo Rodríguez Franco. Carballal-San Juan del Seijo. Capela. 0.3670. Prado y labradio. Leira de

Sua Horta

2.850. Evangelina Martínez Rodríguez. Carballal-San Juan

21. 2.850. Evangelina Martínez Rodríguez. Carballal-San Juan del Seijo. Capela. 0,6430. Prado y labradio. Sua Casa.
22. 2.851. Herederos de Manuela Rodríguez Franco. Carballal-San Juan del Seijo. Capela. 0,4320. Prado y labradio. Sua Casa.
23. 2.853. Herederos de Domingo Rodríguez Franco. Carballal-San Juan del Seijo. Capela. 0,5430. Labradio. Leira Grande.
24. 2.854. Herederos de Manuela Rodríguez Franco. Carballal-San Juan del Seijo. Capela. 0,0610. Prado. Curro.
25. 2.855. Herederos de Domingo Rodríguez Franco. Carballal-San Juan del Seijo. Capela. 0,0550. Prado. Curro.
26. 2.856. Herederos de Manuela Rodríguez Franco. Carballal-San Juan del Seijo. Capela. 0,1500. Labradio. Sua Casa.
27. 2.857. Herederos de José López Gabeiras. Carballal-San Juan del Seijo. Capela. 0,5460. Labradio. Leira da Lomeira.
28. 2.858. José, Carmen, Josefa, Ramón, Víctor, Angel Vázquez Alvariño.—Tutor: Servando Rochela Martínez. Espiñaredo. Capela. 0,0560. Prado. Leira da Lomeira.